



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/008/2025-P.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **veinticinco** de **noviembre** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinticuatro** de **noviembre** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.  
**CONSTE**

NSC/MECC/GAMD

  
**Mtra. Noemí Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/008/2025-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.<sup>1</sup>

**VISTO** el escrito suscrito por la denunciada, recibido el veinte de noviembre en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> y registrado bajo el folio 1522, así como el estado procesal del presente expediente, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 45, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción, glosa y análisis.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que obra en una foja útil con texto por un solo lado.

Del contenido del mismo, se advierte que la denunciada refiere el partido político en el que milita, por lo que se le tiene dando cumplimiento al requerimiento realizado por esta Dirección Ejecutiva mediante acuerdo de diez de noviembre, lo que se asienta para los efectos legales conducentes.

Documento que se ordena agregar al expediente el que se actúa a efecto de que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Seguimiento.** En atención de que no se ha obtenido respuesta por parte de la Secretaría de las Mujeres, respecto a la vista otorgada, así como la canalización remitidas vía correo electrónico mediante oficios DEAJ/992/2025 y DEAJ/1005/2025; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral, se solicita de nueva cuenta la colaboración de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Querétaro, a efecto de que, dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación respectiva, informe a esta autoridad, las acciones realizadas en atención a los documentos referidos.

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía, así como por oficio a la autoridad señalada; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, **CONSTE.**

NSC/MECC/GAMD

  
**Mtra. Noemí Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.